

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE ASISTENCIA TECNICA SECPLA, SERVICIOS CON DOÑA PAULA MILANESE NOVOA, 3671-32-L109

DECRETO Nº 426

CHILLAN VIEJO, 05 de marzo del 2009

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Nº 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009

CONSIDERANDO:

- El Oficio ordinario Nº TE 9318 de fecha 7 de julio del 2008, donde se remite Convenio Ad- Referéndum transferencia de Recursos entre SEREMI y SERVIU Región del Bío Bío con la I. Municipalidad de Chillán Viejo, para el proyecto "Asistencia Técnica para la ejecución de Proyectos".

- Los términos de Referencia de la adquisición

Número Nº3671-32-L109.

- El Decreto Alcaldicio Nº 342 de fecha 23.02.2009,

que acepta renuncia voluntaria Srta. Viviana Norambuena Fuentealba.

Decreto Alcaldicio Nº 390 del 27.02.09, que aprueba adjudicación "Asistencia Técnica SECPLA Chillán Viejo".

- La Orden de Compra Nº 3671-23-SE09, emitida

a nombre la la Sra. Paula Milanese Novoa.

- El contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y doña Paula Milanese Novoa, a fin de que se desempeñe a cargo de la Asistencia Técnica en el Dpto. de SECPLA, Programa Quiero Mi Barrio.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE contrato de prestación de servicios de doña Paula Milanese Novoa , de fecha 5 de marzo del 2009, por la suma de \$1.220.000.- incluido impuesto, por un plazo de dos meses, que consistirá en la asistencia técnica para la ejecución de proyectos Programa Recuperación de Barrios sector Los Bajos", labores que realizará a cargo de la Dirección de Planificación.

ODE CHILLAN **IMPÚTESE** 2.es gasto a la _cuenta complementaria 214.05.17.02 "Programa Quiero Mi Barrio", del presupuesto municipal vigente. MUNI

> ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

SE

UAV/FFV/JCS/VCS/pchc.
DISTRIBUCIÓN: Control, Secretaria Municipal, Planificación, DOM, Secretaria Municipal, DAF, Tesorería Municipal, personal.



CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Chillán Viejo, a 5 de Marzo del 2009 la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut: 69.266.500-7, representada por su Administrador Municipal, don ULISES AEDO VALDES, Cédula Nacional de Identidad Nº9.756.890-1, en adelante la Municipalidad, contrata los servicios de doña **PAULA ISABEL MILANESE NOVOA**, Arquitecto, casada, Cédula Nacional de Identidad Nº10.677.308-4, domiciliada en Chillán, Luis Arellano 380, Chillán Viejo .

PRIMERO: Los servicios que "La Profesional", prestará a la I. Municipalidad de Chillán, los ejecutará en la Dirección de Planificación, para el desarrollo del proyecto denominado "ASISTENCIA TECNICA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS SECTOR "LOS BAJOS" de acuerdo a convenio Ad-Referendum Transferencia de Recursos entre la SEREMI - Serviu Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo:

Los proyectos son:

- > "Construcción Sede Comunitaria Villa Primavera";
- > "Obras Complementarias Sede villa santa Rita",
- "Construcción Sede Comunitaria Villa El Crisol " v
- "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Las Manitos"
- "Diseño Agua Potable y Alcantarillado sector Los Bajos"
- "Diseño Sistema de Recolección de Aguas Lluvias sector Los Bajos"
- "Construcción Areas Verdes diferentes sectores Los Bajos"
- "Adquisición terreno Villa Primavera"
- > Otros por definir por el programa.

SEGUNDO: La Municipalidad pagará a "La Profesional", un honorario bruto, de \$1.220.000.- (un millón doscientos veinte mil pesos) impuestos incluidos que serán cancelados en dos estados de pago mensuales brutos de \$610.000.- (seiscientos diez mil pesos) impuestos incluidos. Los pagos serán cancelados en la Dirección de Administración y Finanzas, contra presentación de la Boleta de Honorarios correspondiente, y previo informe visado por el Director de Planificación o quién lo subrrogue, de las labores realizadas.

TERCERO: "La Profesional" hace entrega de ingreso municipal por un monto de \$10.000.-, como garantía fiel cumplimiento de contrato, de acuerdo lo estipulan los términos de referencia de la licitación.

<u>CUARTO:</u> Las partes dejan claramente establecido, dando el carácter de esencial a la cláusula, que el presente contrato a Honorarios, se suscribe en virtud de las facultades que se otorgan a la Municipalidad por el Art. Nº 4 de la Ley 18.883., por lo que doña, **PAULA MILANESE NOVOA,** no tendrá la calidad de funcionario municipal . Asimismo no será responsabilidad del Municipio cualquier accidente, hecho fortuito u otro que le acontezca en el desempeño de sus funciones.

QUINTO: El presente contrato a Honorarios se inicia el 05 de marzo de 2009 y finalizará el 5 de mayo de 2009.

<u>SEXTO:</u> Las partes convienen que en el evento que doña **PAULA MILANESE NOVOA**, deba ausentarse de la ciudad por motivos de ejecutar alguna misión encomendada, tendrá derecho al viático que corresponda a los funcionarios grado 9º del E.M.

ARQUITECTO

ULISES APDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/VG\$/pchc.